



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Municipal Autónomo Municipal de San Buenaventura
- Referencia:** Auditoría especial sobre la administración de recursos a través de la Cuenta “Caja” y otros casos específicos
- Informe N°:** GL/EP18/A16 C1, complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP18/A16 R1
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales, obligaciones contractuales y la normativa aplicable sobre la administración de recursos a través de la cuenta “Caja” y otros casos específicos.

Sobre la base de dicho objetivo se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar que las entregas de recursos efectuadas mediante cheques a favor de los servidores públicos de la Municipalidad y terceros, registradas en las subcuentas de “Cajas Generales” y “Cajas Pagadoras”, correspondan a los fines institucionales y cuenten con la autorización y documentación pertinente.
- b) Determinar que los servidores públicos municipales que recibieron los recursos registrados en las subcuentas “Cajas Generales” y “Cajas Pagadoras” hayan efectuado la rendición de cuenta por la integridad de los mismos, con documentación suficiente y competente, y estén relacionados con el objeto de la entrega y con las actividades propias de la entidad.
- c) Determinar si los saldos pendientes de rendición de cuenta fueron devueltos a la entidad, por los beneficiarios de los recursos.
- d) Determinar si la construcción del "Centro de Salud San José de Uchupiamonas" y la prestación de Servicios de Consultoría Inventariación y Valuación de Activos Fijos, fueron concluidos y entregados según los términos contractuales.
- e) Determinar si hubo doble percepción de sueldos y salarios por parte del ex Oficial Mayor Administrativo y Financiero, Carlos Puro Farfán, como funcionario del GAMS BV y del Ministerio de Defensa como Suboficial de la Armada Boliviana en la reserva activa.

Objeto: El objeto del examen lo constituyó la documentación e información administrativa, contable y presupuestaria, relativa a las operaciones de desembolso de recursos registrados en las subcuentas de “Cajas Generales” y “Cajas Pagadoras”, las rendiciones de cuenta presentadas y los saldos pendientes de rendición de cuenta, y la documentación e información que respalda los casos específicos que fueron examinados en el marco de los objetivos específicos d) y e) precedentes, entre las cuales citamos las siguientes:

- Comprobantes de contabilidad que registran el desembolso de recursos registrados en las subcuentas de “Cajas Generales” y “Cajas Pagadoras”, la rendición de cuenta y los saldos pendientes de rendición de cuenta, con su documentación de respaldo.
- Estados Financieros (Balance General Comparativo, Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos).
- Reportes contables del libro mayor "Libro Detallado de Auxiliares", "Estado de las Cuentas Auxiliares", emitidos por el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON) y el Sistema de Gestión Pública (SIGEP MOVIL).
- Extractos Bancarios y los correspondientes cheques, proporcionados por el Banco Unión S.A.
- Otra documentación relacionada con los objetivos específicos de la auditoría.

Período auditado: Gestiones 2012, 2013 y 2015 (casos específicos)

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación a los objetivos específicos expuestos en los incisos a) al e) precedentes, se estableció los hallazgos que se describen a continuación:

3.1. Cheques cobrados por servidores públicos de la Municipalidad, entregados por estos a favor de otros servidores públicos, quienes no presentaron rendición de cuenta

Concurren indicios de responsabilidad civil de:



- Nelson Daniel Ayala Delgadillo, en el ejercicio de las funciones de Encargado de Caja Pagadora, por Bs31.735,00.
- Exequiel Roca Herrera, en el ejercicio de Director Administrativo Financiero, por Bs527.276,68.

3.2. Doble percepción de sueldos y salarios del ex Oficial Mayor Administrativo Financiero de la Municipalidad

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de Anahí Hirose Velasco, en el ejercicio de las funciones de Alcaldesa Municipal a.i. y Carlos Puro Farfán, en el ejercicio de las funciones de Oficial Mayor Administrativo y Financiero (Beneficiario), por Bs91.633,33.

3.3. Certificación en exceso de cantidades de obra respecto a las efectivamente ejecutadas en el proyecto “Ampliación del Centro de Salud San José de Uchupiamonas”

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de Dirlan Oliveira Ríos, en el ejercicio de las funciones de Supervisor de Obra y Mario Wilson Tapia Pacamía, Contratista (Beneficiario), por Bs38.846,68.

3.4. Incumplimiento en el plazo de la entrega de los Servicios de Consultoría Inventariación y Valuación de Activos Fijos

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de Isaac Ángel Calderón Espinoza, en el ejercicio de las funciones de Director Administrativo Financiero y Crisóstomo Gutiérrez Huayta Consultor (Beneficiario), por Bs13.965,00.

3.5. Desembolso de recursos a favor de terceros, sin el respaldo documentario que justifique el uso y destino de los mismos en fines municipales

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de Anahí Hirose Velasco, en el ejercicio de las funciones de Alcaldesa Municipal a.i., Carlos Puro Farfán, en el ejercicio de Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Crisóstomo Gutiérrez Huayta, Persona Particular (Beneficiario), por Bs10.000,00.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial sobre la administración de recursos a través de la cuenta “Caja” y otros casos específicos, practicada en el Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, y con relación a los objetivos de auditoría específicos expuestos en los incisos a) al e) del acápite “Objetivos” del Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP18/A16 R1, se estableció la entrega de recursos a favor de servidores públicos de la

Municipalidad y terceros, registrados en las subcuentas de “Cajas Generales” y “Cajas Pagadoras”, que no cuentan con documentación de respaldo pertinente, que permita establecer si corresponde a los fines institucionales; así como se determinó la falta de rendición de cuenta por la integridad de los recursos percibidos, la ausencia de documentación suficiente y competente de respaldo, relacionados con el objeto de la entrega y con las actividades propias de la entidad; respecto a los saldos pendientes de rendición de cuenta, se determinó que no fueron devueltos a la entidad; así también de la evaluación técnica realizada a la construcción del “Centro de Salud San José de Uchupiamonas”, se determinó cantidades en exceso respecto a las cantidades efectivamente ejecutadas e incumplimiento de plazos contractuales; y se estableció doble percepción de sueldos por parte del ex Oficial Mayor Administrativo y Financiero, Carlos Puro Farfán, como funcionario del GAMS BV y del Ministerio de Defensa como Suboficial de la Armada Boliviana en la reserva activa, identificándose acciones y omisiones de servidores públicos del citado Gobierno Municipal y personas particulares, aspectos que han generado indicios de responsabilidad civil y civil solidaria, que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP18/A16 R1 y se ratifican en el presente Informe Complementario N° GL/EP18/A16 C1, por el importe de total de Bs713.456,69.

--- 0 ---